

ASPANSOR



Asociación de Personas Sordas



FIAPAS
Familias de Personas Sordas



— Guía del socio —

¿Quiénes somos?

ASPANSOR ZARAGOZA

Somos una asociación sin ánimo de lucro que representa y defiende los derechos e intereses globales de las personas con discapacidad auditiva y de sus familias

Nuestra historia comenzó en 1969 cuando un grupo de padres decidieron unirse para dar respuesta a las necesidades de sus hijos con discapacidad auditiva. Desde entonces hemos ampliado nuestra cartera de servicios y nos hemos especializado también en los trastornos de comunicación.

En nuestros más de 50 años de andadura más de 600 familias han encontrado en ASPANSOR la ayuda necesaria para mejorar la calidad de sus vidas.



O b j e t i v o s

- Gestionar las demandas de los usuarios en los ámbitos educativo, laboral, sanitario o social
- Asistir a las personas con discapacidad auditiva y sus familias en los trámites y relaciones con los órganos públicos y privados
- Coordinar y fortalecer el Movimiento Asociativo
- Estimular la participación de las familias en el proceso educativo de su hija o hijo
- Promover el diagnóstico y tratamiento precoz de la sordera
- Mejorar la accesibilidad en la educación que reciben las personas con sordera proporcionando información y sesiones de sensibilización al profesorado para favorecer su integración social
- Colaborar en la capacitación profesional y el acceso al empleo de nuestros usuarios
- Difundir los estudios e investigaciones de interés educativos, médicos, técnico y social entre nuestros usuarios
- Informar y sensibilizar a la sociedad para eliminar las barreras de la comunicación
- Ofrecer actividades de tiempo libre dentro y fuera del entorno familiar, entre los usuarios de la entidad y afines a sus intereses.

N u e s t r o s s e r v i c i o s

- Atención y apoyo a las familias y al propio afectado
- Rehabilitación y autonomía para las personas con discapacidad auditiva
- Refuerzo y apoyo educativo
- Integración sociolaboral
- Movimiento asociativo

Proceso de admisión

El proceso de admisión comienza con una **entrevista con las profesionales de la entidad** para que conozcan la labor de ASPANSOR y los servicios que ofrece, así como determinar sus necesidades en caso de necesitar una actuación concreta.

Los nuevos socios deben darse de alta para poder acceder a los servicios que ofrece la entidad.

La inscripción supone el **pago anual de 30 euros**, que se domiciliarán en los meses de enero y julio con cuotas de 15 euros, cada una.

El nuevo socio debe rellenar la **ficha de socios**. La información que facilite será incluida en nuestra base de datos.

Cuando se firme este documento el usuario acepta recibir información, noticias y publicaciones sobre temas de interés para los socios.

Derechos y deberes de los socios

Los estatutos de ASPANSOR recoge los siguientes **derechos** para los socios de la entidad:

- Participar de forma activa en la actividad diaria de la asociación
- Asistir a las asambleas generales anuales y las extraordinarias que se celebren, con voz y voto. En ambos casos se podrá delegar la representación a otros miembros de la entidad
- Optar a ocupar cargos en la Junta Directiva
- Ser informado de los acuerdos de la Junta Directiva y de la actividad de la entidad
- Conocer el estado de cuentas de ingresos y gastos de la entidad, y el desarrollo de su actividad
- Ser informado de los motivos de la adopción de medidas disciplinarias y ser oído con carácter previo a su puesta en marcha. Las faltas solo podrán fundarse en el incumplimiento de sus deberes como socio
- Causar baja de la asociación cuando así lo manifieste con 30 días de antelación al siguiente pago

Este documento también recoge los **deberes** que cada socio de ASPANSOR debe cumplir:

- Pagar las cuotas en la cuantía y el plazo prefijados
- Desempeñar cuantos cargos se le confieran dentro de la Junta Directiva de la Asociación, siempre que causas ajenas a su voluntad, debidamente justificadas, no se lo impidan
- Asistir a la Junta Directiva y a la actividad diaria de la asociación
- Cumplir los estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de la asociación

Causas que conllevarán la **pérdida de la condición de socio**:

- Adeudar tres mensualidades, negándose al pago de las mismas
- Exclusión acordada por la Junta Directiva, ante el incumplimiento grave, reiterado y deliberado de los deberes emanados del Estatuto y de los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General
- Baja voluntaria
- Incapacidad legal
- Fallecimiento

Ventajas por formar parte de ASPANSOR

Beneficios sociales:

Forma parte del movimiento asociativo que trabaja para defender los derechos e intereses globales de las personas con discapacidad auditiva.

¡Ayúdanos a alcanzar una sociedad inclusiva y equitativa!

Beneficios fiscales:

Las donaciones realizadas, incluida la cuota de socio, van acompañadas de una serie de beneficios fiscales:

- Personas físicas: deducciones del IRPF.
 - Primeros 150€: 80%
 - Resto: 35%
- Personas jurídicas: deducciones del Impuesto de Sociedades.
 - General: 35%
 - Fidelización: 40%

Beneficios Económicos:



- Descuento de hasta un 35% en la gama de audífonos Premium en las marcas Phonak, Oticon, Unitron, Hansaton, Bernafon y Signia
- Garantía ampliada de 5 años con seguro de robo, pérdida o rotura (según tarjeta de garantía y fabricante)
- Pilas para audífonos de primeras marcas (1.39 € por paquete de 6)
- Pilas para implantes de primeras marcas (2.80 € por paquete de 6)
- Revisiones gratuitas de por vida
- Audífono sustitutivo en caso de avería siempre que lo requiera
- Garantía de satisfacción con prueba gratuita durante 90 días sin compromiso
- Programa social de acceso a la adquisición de audífonos para personas con dificultades económicas
- Reacondicionamiento de prótesis para otro usuario al 50%

- Estudio auditivo gratuito
- Prueba de solución auditiva gratuita sin compromiso de compra
- Subvenciones en audífonos (hasta el 75%, según el producto)
- Pilas gratis (90 pilas por audífono)
- Descuento del 20% en Sistemas de Comunicación
- Reducción de un 30% en el importe de la protección auditiva
- Descuento del 50% en moldes y del 35% en reparaciones
- Financiación personalizada a estudiar en cada caso, en función de las condiciones socioeconómicas del usuario

Implantes cocleares:

- Descuento del 5% en componentes externos y accesorios para cualquier modelo de procesador IC (acumulable a descuentos de las tarjetas MiClub GAES)
- Financiación sin recargo, a 12 meses, en la adquisición de un procesador para IC de cualquier modelo (no acumulable a otras promociones)
- Servicio de asistencia en los centros de referencia de implantes cocleares repartidos por toda España



La Autoescuela ARAS ofrece las siguientes condiciones a los socios de ASPANSOR:

- Presupuesto específico con una serie de beneficios, previamente acordados
- Clases online grabadas subtituladas o con intérprete LSE
- Siempre que sea posible los grupos intensivos impartirán la teoría adaptada a sus necesidades comunicativas
- Plena colaboración en el uso de ayudas técnicas a la comunicación con los equipos FM para las clases prácticas, examen y las clases teóricas presenciales

¿Cómo puedes colaborar?

¡Ayúdanos con tu donación!

Las aportaciones recibidas son íntegramente para la mejora y mantenimiento de los servicios de ASPANSOR

- Transferencia:

IBERCAJA: ES07 2085 0103 9003 0107 3807

LA CAIXA: ES14 0133 0730 1642 0000 0307

- Bizum:

Código 38355

**Si quieres recibir un certificado fiscal para tu desgravación fiscal, envía un correo electrónico a programas@aspansor.com*

CONTACTA CON NOSOTROS

Puedes contar con nosotros a través de:

- Página web

www.aspansor.com

- Teléfono o WhatsApp:

976 255 000 / 608 068 041

- Redes Sociales:

@aspansorzgz



@aspansor_zgz



- Sede física:

Calle Monasterio de Samos, 8 (local)
50013, Zaragoza

